

## COMUNICADO

### ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE LAS HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS EN LA II.EE. DE LA UGEL AREQUIPA NORTE

Que ante el descenso de temperaturas se dispone el retraso del horario de ingreso, (de 15 a 30 minutos) en las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL según los niveles de riesgo por heladas y bajas temperaturas emitido por el SENAHMI que tengan afectación según la medida que se rigió desde el 22 de mayo del presente año, con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de los estudiantes.

Del mismo modo, se dispone que los directores de las II.EE. obligatoriamente deberán implementar, aprobar y enviar su plan de GRD como las acciones de contingencia ante heladas y bajas temperaturas al correo [mpintob@ugelarequipanorte.gob.pe](mailto:mpintob@ugelarequipanorte.gob.pe), así como realizar el monitoreo de infecciones respiratorias agudas (IRAS) que podrían presentarse en los estudiantes.

Los directores de las II.EE. públicas y privadas realizarán en coordinación con los PPF, autoridades e instituciones de la sociedad civil, acciones de prevención con el objetivo reducir el impacto con respecto al fenómeno de heladas y bajas temperaturas según sea el caso a fin de salvaguardar la seguridad de los estudiantes, personal docente y administrativo como también los bienes e infraestructura. Con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio educativo.

Los directores de las II.EE. públicas y privadas deberán de realizar el monitoreo diario de los estudiantes para verificar: estudiantes que no asisten y hacer el seguimiento de la causa, motivo, de los estudiantes que presentan síntomas de resfrió o hipotermia, para su atención a la Posta o Centro de Salud, según procedimientos y/o protocolos normados.

Los directores de las II.EE. públicas y privadas deben de informar y/o sensibilizar a los PPF sobre la Influenza, Infecciones respiratorias Agudas y enfermedades prevalentes que se agudizan ante la heladas y bajas temperaturas, del mismo modo monitorear las acciones de los docentes, sobre mantener el calor corporal contenido dentro de la ropa, protegerse del contacto con superficies frías, uso de ropa abrigadora: de preferencia hecha de lana y tela polar, protegerse la cabeza y las extremidades con gorros, pasamontañas, mitones, guantes, medias, bufandas, consumo de alimentos sólidos que contengan proteínas, grasas y bebidas calientes.

Los directores de las II.EE. públicas y privadas deben promover el acondicionamiento térmico de las aulas con aislamiento de techo, puertas, ventanas, piso, utilizando materiales propios del lugar.

Los directores de las II.EE. públicas y privadas deben promover el lavado de manos convirtiéndolo en un hábito saludable para toda la vida. Enséñeles a los niños los cinco pasos fáciles para lavarse las manos —mojarse, hacer espuma, restregar, enjuagar, y secar— y los momentos clave para lavarse las manos, como después de ir al baño o antes de comer o limpiarse la nariz.

Los Padres de familia de las Instituciones educativas públicas y privadas están obligados a participar de la organización y ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el fenómeno de heladas y bajas temperaturas bajo la coordinación del director de la Institución educativa. Bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Bajo responsabilidad funcional administrativa.

Arequipa, 16 de junio del 2023